



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-7-2018

Guatemala, 26 de enero 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.18,615.69, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

facturación del **1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.011618 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 1,602,258 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018** son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.857996
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.404034
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	318.733897
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.022803
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.808001
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.876754
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	318.733897
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.022803
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.362430
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	34.150552
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	318.733897
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.022803
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.022803
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.022803
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	26.912969
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	54.655407
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1108.639641
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.920573
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.133798
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.517288
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1108.639641
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.920573
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.157097



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.706368
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1108.639641
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.920573
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.920573
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.920573
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	37.500122
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	28.222302
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.487510
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.141503
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.141503
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.141503
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	93.441512
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.037910
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.037910
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.037910
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	29.873051

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026912% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil dieciocho**, en **Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-7-2018** de fecha **veintiséis de enero de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a Aldo Denis Nouzón Acevedo, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2837



(f) Notificador





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil dieciocho**, en **Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-7-2018** de fecha **veintiséis de enero de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2837

(f) Notificador



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780298**

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA **VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO**

GUATEX GUATE EXPRESO A TU DESTINO... Seguro y Puntual! 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

FORMA DE PAGO **CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUALAN BARRIO EL CENTRO LA MUNI GUALAN ZACAPA	
CODIGO ORIGEN		CODIGO DESTINO	
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO
Resolución-7-2018			GUA-3364
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO
17			
		RECIBIDO POR	FECHA
			31 1 18
		HORA	

REMITENTE